

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 110/94, de 17 de mayo, por el que se nombra a don Amador Jover Moyano, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los artículos 64 y 65 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, conforme con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Córdoba.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de mayo de 1994,

DISPONGO

Artículo Unico. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, a don Amador Jover Moyano, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 17 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 111/94, de 17 de mayo, por el que se nombra Presidente del Consejo de Administración de la Universidad de Almería a don Joaquín Moya-Angeler Cabrera.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, en relación con el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, oído el Presidente de la Comisión Gestora, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 17 de mayo de 1994,

DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar Presidente del Consejo de Administración de la Universidad de Almería a D. Joaquín Moya-Angeler Cabrera.

Sevilla, 17 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Lorente Acosta, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Toxicología y Legislación Sanitaria convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José Antonio Lorente Acosta, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Toxicología y Legislación Sanitaria.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Medicina Legal y Psiquiatría.

Granada, 21 de abril de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Moreno Romera, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Escultura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Miguel Moreno Romera, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Escultura.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Escultura.

Granada, 21 de abril de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Francisco Rivas Salmerón, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Escultura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Juan Francisco Rivas Salmerón, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Escultura.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Escultura.

Granada, 21 de abril de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Eugenio Angel Martín Cuenca, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Biología Animal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Eugenio Angel Martín Cuenca, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Biología Animal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Animal y Ecología.

Granada, 21 de abril de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don José Justo Megías Quirós, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de

una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política» (núm. 1353), convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de 29 de abril de 1993 (B.O.E. de 25 de mayo), y habiéndose presentado reclamación contra la citada propuesta, que fue inadmitida, por Resolución de este Rectorado de 21 de abril de 1994, en base a la inexistencia de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, al no haber alcanzado ningún candidato la mayoría de tres quintos del Claustro Universitario, previsto en las disposiciones legales aplicables, en elecciones celebradas el día 14 de abril de 1994.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), R.D. 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y el art. 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. José Justo Megías Quirós Profesor Titular de Universidad, del área de «Filosofía del Derecho, Moral y Política» (núm. 1353), adscrito al Departamento de Derecho Público, con dedicación a tiempo Completo y destinado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Contra el presente nombramiento, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento previa comunicación a este Rectorado. Igualmente se puede interponer otro recurso que cualquier interesado estime conveniente a su Derecho.

Cádiz, 21 de abril de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (B.O.J.A. número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes:

Bases de Convocatoria

Base I. Aspirantes.

1. Podrán tomar parte los Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz,

pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en Excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas, se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos Generales

1.1. Grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.